




RE: RTA SAF - Plan de mejora AF

Desde MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>

Fecha Jue 12/06/2025 14:06

Para MARIA ANGELICA CASTRO CORREDOR <macastroc@minenergia.gov.co>

CCO GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (22 KB)

Formato Formulación Plan Mejora SAF VF.xlsx;

Cordial saludo Estimada Angélica,.

Ajusté de acuerdo a las observaciones de OCI y me comuniqué con los responsables de GGFC.

Lo remito para tus aportes y verificación.

Atentamente,



Mayra Alejandra Niño Mesa

Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera

manino@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300 Ext: 2306

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de junio de 2025 13:21

Para: MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>; MARIA ANGELICA CASTRO CORREDOR <macastroc@minenergia.gov.co>; ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS <afcamargo@minenergia.gov.co>; OMAR CARMONA ARIAS <ocarmona@minenergia.gov.co>; EDDY AUGUSTO ROMERO GARZON <earomero@minenergia.gov.co>; OLGA LUCIA RAMIREZ REYES <olramirez@minenergia.gov.co>; ANGELICA MARIA ABRIL RINCON <amabril@minenergia.gov.co>; ANDRES DAVID NONTIEN NUNEZ <adnontien@minenergia.gov.co>; CLAUDIA JANETH SIERRA TOVAR <cjsierra@minenergia.gov.co>; DORA STELLA REYES GONZALEZ <dsreyes@minenergia.gov.co>

Cc: LEIDY ESMERALDA PINZON QUIJANO <lepinzon@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: RTA SAF - Plan de mejora AF

Estimados, buenas tardes

Remito para su consideración y revisión las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre el plan de mejora propuesto por la SAF para los hallazgos dejados por la CGR dentro de la Auditoría Financiera Vigencia 2024.

Tenemos que informar el día de hoy si nos encontramos de acuerdo con las recomendaciones y de ser el caso ajustar y remitir la matriz de Excel para que se realice el cargue en la plataforma SIRECI, a mas tardar al finalizar el día.

En caso de no aceptar las recomendaciones se realizará el cargue de la información como se remitió en memorando 3-2025-022278 del 10 de junio de 2025.

Las recomendaciones son las siguientes:

"Hallazgo 1

La actividad No. 1 se refiere a diligenciar un formato de conciliación lo cual no es coherente con la unidad de medida dado que está menciona soportes de circularización.

¿¿Cuál es la evidencia?? El formato o los soportes. Debe estar muy claro tanto en la acción de mejora como en la unidad de medida.

La actividad No. 2 dice la acción remitir oficio en singular, pero en la unidad de medida está en plural. Ajustar para ver coherencia.

Hallazgo 5

Se recomienda partir la acción de mejora en dos acciones

- 1. Remitir comunicación***
- 2. Realizar seguimiento mensual***

Acción 1. Se recomienda identificar en la unidad de medida cuántas comunicaciones se van a enviar y si son por correo electrónico u oficios. Lo que corresponda. Verificar coherencia en los términos de la acción y de la unidad de medida.

De igual manera para el seguimiento mensual si es en un año son 12 seguimientos.

Acción 2. En cuanto a actualizar el procedimiento, se recomienda simplemente usar el verbo actualizar, se recomienda revisar fechas donde alcanza a tener el procedimiento listo actualizado y colgado en el SIG para su aplicación.

Hallazgo 6

Revisar la acción de mejora formulada en cuanto al cargue del expediente contractual en SECOP, dado que eso generaría otro hallazgo el próximo año. La norma dice que ese archivo se debe cargar si o si apenas se genere, no un tiempo después. Con esto otra vez estarían incumpliendo la publicidad de la contratación del ministerio.

Hallazgo 7

Se recomienda coherencia entre la acción de mejora y la unidad de medida, dado que se formuló que se hará una solución, pero no sé sabe si es a través de correo electrónico u oficio.

Es importante revisar que exista coherencia entre lo que se fórmula en la acción de mejora y la unidad de medida para que en el momento de revisar las evidencias estás den clara respuesta a que la acción se realizó."

Me quedo pendiente de cualquier



Gina Marcela López Castelblanco
Abogada
Subdirección Administrativa y Financiera
gmlopez@minenergia.gov.co
Calle 53 No. 57-31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de junio de 2025 13:06

Para: GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>; ANGELICA FERNANDA CAMARGO CASALLAS <afcamargo@minenergia.gov.co>

Cc: CRISTIAN STEPH VELASQUEZ ALEJO <csvelasquez@minenergia.gov.co>; JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>

Asunto: Fw: RTA SAF - Plan de mejora AF

Estimadas, buenas tardes. Les comparto para su revisión y consideración, unas recomendaciones sobre el plan de mejora formulado.

Son básicamente de forma. No obstante, dado que debemos cargar en SIRECI, les agradezco verificar y de ser pertinente, remitir nuevamente el archivo.

Atte

De: CLAUDIA CUESTA HERNANDEZ <ccuesta@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, junio 12, 2025 12:19:15 p. m.

Para: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>; JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FRANZ MANUEL PINZON MURILLO <fmpinzon@minenergia.gov.co>

Asunto: Re: RTA SAF - Plan de mejora AF

Buenos días para todos: A continuación, envío algunas recomendaciones para el PM con ocasión de la Auditoría financiera 2025 - CGR, para los siete hallazgos identificados y para cada una de las actividades formuladas por las áreas responsables:

Hallazgo 1

La actividad No. 1 se refiere a diligenciar un formato de conciliación lo cual no es coherente con la unidad de medida dado que está menciona soportes de circularización.

¿¿Cuál es la evidencia?? El formato o los soportes. Debe estar muy claro tanto en la acción de mejora como en la unidad de medida.

La actividad No. 2 dice la acción remitir oficio en singular, pero en la unidad de medida está en plural. Ajustar para ver coherencia.

Hallazgo 5

Se recomienda partir la acción de mejora en dos acciones

1. Remitir comunicación
2. Realizar seguimiento mensual

Acción 1. Se recomienda identificar en la unidad de medida cuántas comunicaciones se van a enviar y si son por correo electrónico u oficios. Lo que corresponda. Verificar coherencia en los términos de la acción y de la unidad de medida.

De igual manera para el seguimiento mensual si es en un año son 12 seguimientos.

Acción 2. En cuanto a actualizar el procedimiento, se recomienda simplemente usar el verbo actualizar, se recomienda revisar fechas donde alcanza a tener el procedimiento listo actualizado y colgado en el SIG para su aplicación.

Hallazgo 6

Revisar la acción de mejora formulada en cuanto al cargue del expediente contractual en SECOP, dado que eso generaría otro hallazgo el próximo año. La norma dice que ese archivo se debe cargar si o si apenas se genere, no un tiempo después. Con esto otra vez estarían incumpliendo la publicidad de la contratación del ministerio.

Hallazgo 7

Se recomienda coherencia entre la acción de mejora y la unidad de medida, dado que se formuló que se hará una solución, pero no sé sabe si es a través de correo electrónico u oficio.

Es importante revisar que exista coherencia entre lo que se fórmula en la acción de mejora y la unidad de medida para que en el momento de revisar las evidencias estás den clara respuesta a que la acción se realizó.

Espero estás recomendaciones aporten al PM y sea más claro en el momento de revisar las evidencias que debo cuenta del cumplimiento de mismas.

Quedo atenta a cualquier inquietud al respecto.

Un abrazo a todos

Obtener [Outlook para Android](#)

From: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>
Sent: Wednesday, June 11, 2025 12:00:13 PM
To: JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; CLAUDIA CUESTA HERNANDEZ <ccuesta@minenergia.gov.co>; FRANZ MANUEL PINZON MURILLO <fmpinzon@minenergia.gov.co>
Subject: RV: RTA SAF - Plan de mejora AF

Compañeros, buenos días.

Comparto para su conocimiento el Plan de Mejora de la Auditoría Financiera vigencia 2024 formulado por la SAF y la DEE.

Atte



Sandra Milena Castro Achury

Profesional Especializado

Oficina de Control Interno

smcastro@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co